

IN MEMORIAM

Se nos ha muerto un compañero, amigo de todos, que marcó etapas y dejó huella en nuestra profesión jurídica.

A Narciso de Fuentes Sanchiz hay que rendirle el homenaje del recuerdo, la gratitud por su ejecutoria, el reconocimiento por su hombría de bien, la admiración por su dedicación profesional y la constante proyección de su figura difícilmente repetible. Esta agrupación corporativa que forma la institución registral tuvo una época llamada Narciso.

La figura de Narciso no es fácil encuadrarla, pues su actividad permite elegir diversos caminos. Su capacidad de mando apoyada, a lo largo de su vida, por el conocimiento pleno de los problemas. La figura se nos puede difuminar si no la encuadramos en esos sectores en los que él pisó con firmeza.

Narciso de Fuentes ofrece a quien quiera acercarse a su biografía un conjunto de actividades que pueden ser la clave que nos lleve a dibujar con plenitud lo que fue.

La principal características de Narciso fue la de ejecutivo. Realizaba con singular destreza todo aquello que su cerebro había ido elaborando durante muchas jornadas de estudio y de trabajo. El marcaba las fronteras y los linderos en los que tenía que moverse dentro de un conjunto de posibles soluciones. Este aspecto, quizá uno de los más relevantes, se hace patente en sus innumerables aportaciones a la Corporación. Pronto, muy pronto, pasó o formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Registradores y su primer puesto de servicio fue el de Secretario de la Mutualidad, donde se nota, en todas sus innovaciones, esa mano técnica y al mismo tiempo humana que ofrecía auxilios para esos casos extremos de orfandad, viudedad y fallecimiento. Formó parte y fue ponente de la Comisión que redactó el proyecto del Reglamento del Colegio y su Mutualidad, aprobado por Decreto de 15 de octubre de 1958. Recorrió otros cargos en la Junta de

Gobierno, como el de Director del Centro de Estudios Hipotecarios, el de Vicedecano y el de Decano. En el primero podríamos destacar la creación del «Boletín de Información», que complementa la publicación de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. En el segundo habría que mencionar su labor, apoyada en su capacidad increíble de trabajo, su dominio de la materia y su gran visión de futuro. En el tercero, cuando se convierte en elemento decisivo, habría de ofrecer su magnífica proyección para solventar el cúmulo de problemas que el Decanato lleva aparejados.

En los diferentes campos que el Derecho ofrece al jurista para el estudio y la investigación, tuvo la visión de situarse en el del urbanismo. A Narciso se le conoce en el campo administrativo del urbanismo como un destacado especialista. En su haber existen infinidad de trabajos que culminan en tres realizaciones: su nombramiento como Subdirector general del Régimen del Suelo, la redacción del anteproyecto del Reglamento de Reparcitaciones y aquel artículo de la primitiva Ley del Suelo (art. 209), donde brevemente se intentaba solucionar la coordinación urbanística con la registral. Quizá este capítulo de su vida activa como jurista merezca la pena un estudio profundo, dejando opinar a todos aquellos que —siendo ajenos a nuestra profesión— convivieron con él en aquellas realizaciones.

Otra faceta de su incansable actividad fue la que desempeñó al ser nombrado agregado en comisión de servicio en la Dirección General de los Registros y del Notariado, y ahí hizo gala de esa sólida preparación en temas tan importantes como los de Derecho civil e hipotecario. Su labor en las comisiones de trabajo cristalizó en reformas legislativas y reglamentarias. Por ser Decano del Ilustre Colegio de Registradores perteneció a la Comisión General de Codificación, y al cesar en el Decanato se le nombra vocal permanente de la misma.

Fue activo participante en diversos Congresos Internacionales de Derecho Registral, donde presentó ponencias y en los que, con su brillante dialéctica, intervino en coloquios y formación de conclusiones.

En este apretado resumen de actividades forzosamente se escapan ese conjunto de aportaciones que Narciso prodigaba en su quehacer diario, caracterizadas por su calidad humana, su preparación y su dialéctica convincente.

Al rendir homenaje a la figura que se nos ha ido queremos dejar testimonio, con estas notas, de nuestro profundo sentimien-

to por la pérdida de quien ha sabido mantener la cada vez más difícil posición de dignidad, orientada por una vocación que jamás tuvo el menor desánimo.

«CURRICULUM VITAE»

NARCISO DE FUENTES SANCHIZ, nacido en Valencia el 26 de octubre de 1917, casado con doña María del Pilar Bardají; cinco hijos.

TITULOS Y CARGOS

Bachiller universitario por el Instituto de Segunda Enseñanza de Teruel en septiembre de 1932.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada en marzo de 1940.

Aprobó las asignaturas del Doctorado de Derecho en la Universidad de Madrid en 1943-44.

Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Madrid en 1947.

Aprobó los cursos y seminarios del Doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad de Madrid en 1947-48.

Aprobó la Oposición al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Promoción XXIII, en 1941. Habilitado de edad por no tener la reglamentaria, tomó posesión el 3 de diciembre de 1941. Ha servido sucesivamente los Registros de la Propiedad de Híjar (Teruel), Villacarriedo (Santander), Lillo (Toledo), Montoro (Córdoba), Santa Fe (Granada), Estella (Navarra), Gijón II (Oviedo), Bilbao (Oriente) y Madrid 6.

Abogado, no ejerciente, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Miembro por elección del Cuerpo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad de España, períodos 1956 a 1963, y Decano desde enero de 1978 hasta julio de 1982.

Miembro del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas.

Designado el 7 de junio de 1961 Delegado de Programación y Coordinación de la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Por Orden de 13 de diciembre de 1961 designado Subdirector general de Régimen del Suelo, de la Dirección General de Urbanismo, Ministerio de la Vivienda; sirvió el cargo hasta el 14 de octubre de 1965.

Por elección del Cuerpo, Director del Centro de Estudios Hipotecarios del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, período 1966-69.

Designado Vicepresidente de la Asociación Mixta de Compensación de la Manzana «A» de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, «AZCA», Centro Comercial de Madrid, el 16 de julio de 1964.

Designado por la Asamblea General de dicha Asociación Gerente el 17 de septiembre de 1965; ejerció el cargo hasta el 15 de abril de 1971.

Por elección del Cuerpo, Vicedecano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, período 1972-75.

Miembro del Consejo de Redacción de «Revista Crítica de Derecho Inmobiliario».

Miembro del Consejo de Redacción de la «Revista de Derecho Urbanístico».

Director del «Boletín Oficial del Colegio Nacional de Registradores» hasta diciembre de 1969.

COMISIONES

Por Orden de 16 de enero de 1951 se le agregó en Comisión de servicio a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, Sección de Resoluciones; prestó servicio hasta el 20 de mayo de 1954.

Por Orden de 1.º de junio de 1953 se le designó Vocal-Secretario de la Comisión para redactar un Reglamento del Registro Mercantil, adaptando el vigente de 1919 a las nuevas Leyes sobre Sociedades Anónimas y Limitadas. Actuó en las dos fases de trabajo y el Reglamento se aprobó por Decreto de 14 de diciembre de 1956.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de febrero de 1956 se le designó miembro de la Comisión Interministerial para el estudio de un Proyecto de Ley sobre coordinación del Registro de la Propiedad con el Catastro.

Por Orden de 27 de enero de 1958 se le designó Vocal-Secretario de la Comisión para el estudio y redacción de disposiciones legislativas y reglamentarias, modificativas y complementarias de

la legislación hipotecaria. La Reforma del Reglamento Hipotecario se aprobó por Decreto de 17 de marzo de 1959.

En 1958 formó parte en la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de la comisión de trabajo para estudiar el «Seguro Global Vivienda».

De 1960 a 1962 formó parte de la Comisión que elaboró el Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid.

Por Orden de 28 de noviembre de 1962 se le designó miembro de la Comisión de Estudio y Propuesta de Textos Legales del Ministerio de la Vivienda, puesto en que se le confirmó al reorganizar dicha Comisión por Orden de 30 de mayo de 1968.

Miembro de la Comisión Mixta Informadora sobre problemas del Area Metropolitana de Madrid que redactó el Anteproyecto de la Ley 121/1963, de 2 de diciembre, y cuyo dictamen se publicó en la «Revista de Administración Pública» de mayo-agosto de 1963.

Miembro de la Comisión de «Corporaciones Locales» del I Plan de Desarrollo Económico y Social, 1964-67.

Secretario de la Comisión Mixta creada por la Ley sobre el Area Metropolitana de Madrid, designada por Orden de 8 de febrero de 1964.

Secretario de la Comisión Interministerial redactora de la Ley 121 sobre el Area Metropolitana de Madrid.

Secretario-Ponente de la Comisión redactora del Anteproyecto de Reglamento del Area Metropolitana de Madrid, aprobado por Decreto número 3088/1964, de 28 de septiembre.

Ponente en la Comisión del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto número 635/1964, de 5 de marzo.

Ponente en la Comisión del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana, aprobado por Decreto número 1006/1966, de 7 de abril.

Miembro de las Comisiones de «Vivienda» y «Estructuras y Servicios Urbanos» del II y III Planes de Desarrollo.

Miembro de la Comisión para la reforma del Código de Comercio en febrero de 1971.

TRABAJO

Por Orden de 23 de agosto de 1947, en virtud de concurso, se le encomendó estudiar el régimen de la propiedad en la entonces denominada «Africa Occidental Española», Territorios de Ifni y Sa-

hara, con estancia «in situ»; y redactó el anteproyecto del que fue Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de diciembre de 1949 sobre dicho régimen de propiedad. En la Revista de «Información Jurídica del Ministerio de Justicia», julio-agosto de 1948, se publicó su informe: «Consideraciones sobre la futura reglamentación de la propiedad en el A. O. E.».

Redactó el anteproyecto y colaboró en la Dirección General de Marruecos y Colonias en la elaboración del Decreto de 3 de febrero de 1953 que reguló la Administración de Justicia en el A. O. E.

Redactó el «Programa de actuación y Régimen del Suelo» para el Plan General de Ordenación del Area Metropolitana de Madrid, aprobado por Decreto número 3655/1963, de 26 de diciembre.

Redactó el anteproyecto de Estatutos para la Asociación Mixta de Compensación «AZCA» en diciembre de 1963.

Redactó en febrero de 1964 una «Memoria sobre Política del Suelo» para la Dirección General de Urbanismo.

Redactó el proyecto de Decreto número 489/1964, de 20 de febrero, por el que se determina el régimen de urbanización de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo en Madrid.

Redactó la Ponencia sobre «Estudio de la especulación de terrenos y solares aptos para la edificación de viviendas» para el Segundo ciclo de Seminarios del Instituto Nacional de la Vivienda en 1965.

Redactó en febrero de 1967 una «Memoria de bases para el control del suelo».

Por encargo del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid emitió un dictamen sobre «Actuación urbanística en la Avenida de la Paz», con el objetivo de su «plena urbanización»: asentamiento de población, ordenación y urbanización con desarrollo comunitario del Sector. Y redactó el anteproyecto del Decreto número 1032/1968, de 11 de mayo, «Para la Ordenación y Urbanización de la Avenida de la Paz».

Redactó en 1968 el prólogo al libro de don Francisco Javier Díez Montero, «Parcelaciones y Reparcelaciones Urbanísticas», Madrid, 1968.

Redactó en diciembre de 1969, en colaboración con don José Luis Laso, para el concurso convocado por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, un estudio jurídico urbanístico.

CONFERENCIAS

«La Reforma Hipotecaria y la Jurisprudencia Registral», en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos de Madrid el 14 de marzo de 1956.

«Problemas de Expropiación Forzosa», en la Academia Matritense del Notariado, el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, el 3 de junio de 1958.

Lecciones en el Cursillo de Derecho y Gestión Urbanística a la II Promoción de Técnicos de Administración Civil, 1962-63, en la Escuela de Funcionarios de Alcalá de Henares, sobre: «Expropiación forzosa»; «El Urbanismo y la política del suelo»; «La Ley del Suelo y el Planeamiento Urbanístico»; «El Registro de la Propiedad»; «Las limitaciones privadas del dominio»; «El derecho real de hipoteca», y «El arrendamiento como contrato y como derecho real».

«La Propiedad Privada. Registro de la Propiedad y Catastro», el 5 de marzo de 1963 en el Instituto de Estudios Agro-Sociales, Curso de Problemas del desarrollo rural y reformas agrarias.

«En torno al Urbanismo. Política del Suelo y Registro de la Propiedad», en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos el 15 de marzo de 1963.

«Problemas de la concentración urbana», el 17 de mayo de 1965 en la XXIV Semana Social de España. Lección segunda: «Concentración regional y comarcal».

«Edificación forzosa», el 1.º de febrero de 1966 en el Curso sobre «Problemas del Urbanismo moderno», del Instituto de Estudios de Administración Local.

«Un caso práctico de Urbanismo: el Centro Comercial de Madrid», el 5 de diciembre de 1968 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Experiencias urbanísticas», el 2 de febrero de 1970 en la Escuela Nacional de Administración Pública, I Curso de Urbanismo en Alcalá de Henares.

«La Reparcelación, un instrumento al servicio de la justicia distributiva», en el Ayuntamiento de Zaragoza el 12 de marzo de 1971.

«Urbanismo y seguridad jurídica», el 26 de marzo de 1971 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

CONGRESOS

En el Primer Congreso de Derecho Registral, Madrid, 1961, Centenario de la Ley Hipotecaria, presentó una Ponencia sobre «Registro de la Propiedad y Urbanismo».

En París, noviembre de 1967, en la sesión de la «Commission Permanente de L'Union Internationale de la Propriété foncière batie», representando al Consejo Superior de Cámaras de la Propiedad de España, presentó una Ponencia sobre «La collaboration de la propriété privée dans le processus de l'urbanisation».

El 22 de mayo de 1968 emitió, para el «Congrès de l'Union Internationale de la propriété foncière batie», un «Rapport» al Cuestionario del Congreso sobre soluciones jurídicas que permitan asociar a los propietarios de los terrenos en la gestión y construcción de nuevos edificios encuadrados en los planes de urbanización, y a los propietarios de los inmuebles en la modernización y restauración de los mismos en los programas de renovación urbana. Y, en general, sobre «reordenación de la propiedad».

En el «Primer Congreso Internacional de Derecho Registral», Buenos Aires, noviembre de 1972, presentó una Ponencia sobre «El Registro de la Propiedad y las actuaciones urbanísticas», y fue miembro de la Comisión redactora de la Carta de Buenos Aires.

DISTINCION INTERNACIONAL

El 22 de diciembre de 1972 el Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina le designó «Miembro correspondiente».

PUBLICACIONES

«La Reforma Hipotecaria y la Jurisprudencia Registral», artículo publicado en «Información Jurídica», mayo-junio 1956, páginas 239 a 264.

Comentario a la Sentencia de 10 de diciembre de 1951: «Acción reivindicatoria. Inscripción de posesión. Finca imaginaria. Posesión real. Prescripción. Incongruencia. Nulidad de inscripción», publicado en «Anuario de Derecho Civil», tomo V, fascículo II, abril-junio de 1952, págs. 811 a 819.

«Problemas de Expropiación Forzosa». Conferencia pronuncia-

da en la Academia Matritense del Notariado el 3 de junio de 1958. Publicada en los «Anales de la Academia Matritense del Notariado», tomo XIII, págs. 133 a 166.

Ponencia para el Congreso de Derecho Registral de 1961 con el título «Registro de la Propiedad y Urbanismo».

«En torno al Urbanismo. Política del suelo y Registro de la Propiedad», artículo publicado en la «Revista Crítica de Derecho Inmobiliario» de julio-agosto 1963, núms. 422-423, págs. 449 a 503.

«Edificación Forzosa», artículo publicado en «Problemas del Urbanismo Moderno: Conferencias del curso 1965-66», págs. 223 a 249, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1967.

Prólogo al libro «Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas», de Francisco Javier Díez Montero, págs. 15 a 18, Madrid, 1968.

«El Registro de la Propiedad y las actuaciones urbanísticas». Ponencia al Primer Congreso Internacional de Derecho Registral, Buenos Aires, noviembre-diciembre 1972. Publicado en la «Revista de Derecho Registral», núm. 2 de 1974, y en la «Revista Crítica de Derecho Inmobiliario», núm. 499 de 1973.

Prólogo al libro «Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas y el Registro de la Propiedad», de Martín Marcos Jiménez, Madrid, Montecorvo, 1976.

Prólogo al «Curso de Conferencias sobre la Reforma de los Códigos Civil y de Comercio por Ley 14/1972, de 2 de mayo», Madrid, Centro de Estudios Hipotecarios, 1978.

«El Cuerpo de Abogados del Estado. Su constitución. Su influencia en el Derecho Común», artículo publicado en la «Revista Crítica de Derecho Inmobiliario» de mayo-junio de 1981, núm. 544, páginas 683 a 708.

Conferencia con motivo del Cincuentenario del Colegio de Registradores de la Propiedad dada en el VI Congreso Internacional de Derecho Registral en octubre de 1984.

En base de todos sus méritos le fue concedida la Gran Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort en 1982.

La Junta de Gobierno